Juan tamayo y haziendo a dezido
que por muerte a quedado Sancho
Orendo conferido y tratado
Bela dho se son y Pro
Regunes Personas para
el nombramiento de un
Primer Corregidor
quieno de Clave nombro por su
Vecino y deendezca a fai
ser y Sto Vs de estado
lugar de Juanita Mo
Deneros que por muerte
a quedado Sancho de que se
Gracia no Posen por no
quel Concurren Tiempo ar tes
ido a dirque se requieren para
Heneros de Delare y mando
Ordezer dezca como lo ug
e dezeo Sedo Juan tamayo
lo de mas Ritenecasezes
Zo y llene lo dho que Pertaen
Del sezedezieren y se de
quarden todos los ofizios y Car
gos y oficios de mas Ley de
mo de Tandezeci a y guard ado
y deuenguardar y Cogan las
Cedulas de Juramento y que
Tuviere Hecho y se cumple
quien todos los Capezedezido
dho Pazinbentario de que
deben Negar dho Estado para
que Conste en Archivo
Abiendo acido y no ontario
Ossenores Don Juan
de Ecezon y Don Ca
Mrs y Ar de Almue